MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU - MISIONES
• PERIODO 2010-2015 • Intendencia Municipal
San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López
Tel.: 0782 23 24 46 Fax.: 0782 23 25 81
www.municipalidaddesanignacio.com
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

ACTA DE APERTURA DE SOBRE N° 1/2015 CONTRATACION DIRECTA ID Nº 285.573.-

"ADQUISICIOND E COMBUSTIBLES – AÑO 2015"

En la Ciudad de San Ignacio Guazú, Departamento de Misiones, siendo las 08:15 horas del día DIECISEIS de ENERO del año DOS MIL QUINCE, en la Sede del Palacete Municipal, sito en Mcal. López y San Roque, se procede para dar inicio al Acto de Apertura de Sobres de Ofertas de la CONTRATACION DIRECTA, identificado con el ID N° 285.573, con la presencia de: Lic. Pedro Diosnel Díaz Lezcano - Jefe de la U.O.C.; y el Sr. Deidamio Vera Esteves, Jefe del Dpto. de Obras y Servicios de la Institución; así también asiste al acto de apertura, el Sr. Pablo César Del Puerto Fernández, con C.I.C. N°2.052.622, por la empresa MOVITER I.C.S.A., respectivamente.----------

Según consta el llamado de referencia ha sido publicado en tiempo y forma en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y habiéndose fijado como última fecha para la presentación de las ofertas hasta las 08:00 horas del día 16-01-2015, inclusive. En la hora señalada se constata que ha sido recepcionada una sola oferta.

Atendiendo a los dispuestos en la Resolución DNCP N° 3416/2014, en su Art. 1° expresa cuanto sigue: ***Artículo 1°.- MODIFICAR el Art. 1° de la Resolución N° 805/09 "Por la cual de determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en ellos procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", el cual queda redactado de la siguiente manera: "…En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas…".-***

Primeramente se procederá a la verificación de la presentación correcta de las documentaciones sustanciales y luego las ofertas. A continuación, la verificación de las documentaciones sustanciales, presentada por: MOVITER I.C.S.A., con RUC. 80001700-5

DESCRIPCION	CUMPLE	
	SI	NO
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	SI	
FORMULARIO DE GARANTIA MANTENIMIETO DE OFERTAS	SI	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	SI	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	SI	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.-	SI	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; (último pago)	SI	
Certificado de Cumplimiento Tributario.	SI	
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	SI	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda	SI	
Declaración jurada (artículo 40 y artículo 20, inc. "w"), ambos de la Ley N° 2051/03,	SI	
Declaración Jurada de menores	SI	

Seguidamente se procede a la verificación de la oferta recibida y es como sigue:

Item	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	15101505-001	GASOIL	PETROPAR	PARAGUAY	LITRO	**15.000**	BOCA DE EXPENDIO	**5.212**	**78.180.000**
2	-15101503-002	NAFTA SUPER 95 OCTANO	PETROBRAS	BRASIL	LITRO	**6.000**	BOCA DE EXPENDIO	**7.262**	**43.572.000**
							Precio Total:	121.752.000	

No habiendo otro punto se da por terminado el acto de apertura, firmando el acta los nombrados y se deriva el mismo al Comité de Evaluación de Ofertas para su análisis correspondiente.

SR. PABLO CESAR DEL PUERTO FERNANDEZ
C.I.C. Nº 2.052.622 POR MOVITER I.C.S.A.

MOVITER I.C.S.A.

SR. DEIDAMIO VERA ESTEVES
JEFE DPTO. DE OBRAS y SERVICIOS

LIC. PEDRO DIOSNEL DIAZ LEZCANO
DIRECTOR DE CONTRATACIONES